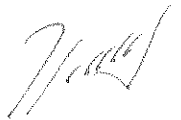
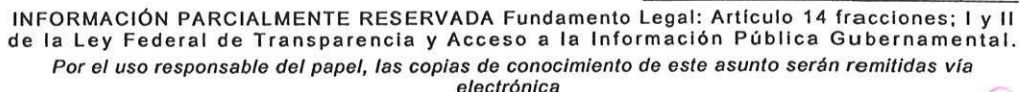


- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 y 02.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





No. AUTORIZACIÓN
22-I-01-11
(MODIFICACIÓN)

RAZÓN SOCIAL RECOQUIM, S.A. DE C.V	OFICIO No. F.22.01.01.02/0825/15
C. RODRIGO AGUIRRE BÁEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de mayo de 2015

Visto para resolver su escrito libre registrado con el Número de Bitácora 22/HS-0003/05/15, recibido el día 6 de mayo de 2015, presentado por el C. Rodrigo Aguirre Báez, Representante Legal de **RECOQUIM, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, modificación de la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos Número **22-I-01-11** de fecha 21 de febrero de 2011, por cambio de domicilio fiscal y cambio de domicilio para resguardo de unidades, y

1. Que con fecha 21 de febrero de 2011, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0234/11 la Autorización No. **22-I-01-11**, a favor de la empresa **RECOQUIM, S.A. DE C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad, con una capacidad de carga total de 3.3 (tres punto tres) toneladas por viaje.
2. Que con fecha 3 de diciembre de 2013, esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2658/13 la Modificación de la Autorización No. **22-I-01-11**, a favor de la empresa **RECOQUIM, S.A. DE C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos para **4 (cuatro) unidades**, con capacidad de carga total de **69.982 (sesenta y nueve punto novecientos ochenta y dos) toneladas por viaje**.
3. Que con fecha 6 de mayo de 2015 el C. Rodrigo Aguirre Báez, Representante Legal de **RECOQUIM, S.A. DE C.V.** presentó ante esta Delegación, la solicitud de modificación de la Autorización **22-I-01-11**, registrada con el Número de Bitácora 22/HS-0003/05/15, consistente en la modificación del domicilio fiscal y del domicilio para resguardo de unidades de su representada.
4. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Delegación Federal:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica

Número de Registro
Ambiental
REC2Y2201111

No. AUTORIZACIÓN
22-I-01-11
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

RAZÓN SOCIAL RECOQUIM, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0825/15
C. RODRIGO AGUIRRE BÁEZ REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de mayo de 2015

AUTORIZACION – MODIFICACIÓN

RESUELVE

PRIMERO.- Se modifica el domicilio fiscal de la empresa RECOQUIM, S.A. DE C.V., ubicada actualmente en: Calle Privada Virginia, No. 12, Fraccionamiento Villas de la Piedad, C.P. 76246, La Piedad, El Marqués, Qro., y el domicilio para el resguardo de unidades ubicado actualmente en: Carretera México- Querétaro Km. 191+331, Palo Alto, El Marqués, Qro.

SEGUNDO.- RECOQUIM, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 22-I-01-11 emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0234/11 en fecha 21 de febrero de 2011, permanecen vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, rafael.pacchiano@semamat.gob.mx

Q. F. B. Martha García Irujo Palermos, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, augusto.mirafuentes@semamat.gob.mx; ucd.tramites@semamat.gob.mx

Ing. Luis Eduardo de Ávila Rueda, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, luis.deavila@semamat.gob.mx

Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado, jpena@profepa.gob.mx; seguiente@profepa.gob.mx

C. c. p. Archivo

OMATSWHCAOTOG